

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****22****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2023/23712.
- Serrín en las Venas, A. I. E.
- Licencia para la celebración del evento “Rock Circus” y “Circlassica”, del 5 de octubre de 2023 al 28 de enero de 2024.
- Avenida del Partenón, número 5.

Madrid, a 2 de agosto de 2023.—La Jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.  
(02/13.894/23)

